

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-10837 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa.*

Visto el acuerdo de la mesa de subasta celebrada el día 7 de julio de 2014 en procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Municipal, al obligado al pago Promociones Inversiones Liencres, S. L., con CIF: B39394739, en la que no se ha adjudicado el lote único descrito posteriormente, quedó en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de dicho lote por el plazo que se considere conveniente con el límite de seis meses, admitiéndose ofertas con sujeción a tipo por haberse celebrado la subasta con una licitación.

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa del bien o lote en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Piélagos, en horas de 8:30 a 14:00, hasta el día 7 de enero de 2015.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Los lotes que se acuerdan vender mediante gestión directa son:

LOTE ÚNICO:

Urbana. Número veintidós. Local señalado con el número cuatro, situado en la planta urbana del edificio número uno, primera fase totalmente terminada de un conjunto residencial urbanístico denominado "Urbanización La Gloria", en el pueblo de Liencres. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación (soportales) y portal; Este, portal y local número tres; y Oeste, local número cinco. Cuota de participación: En el total conjunto urbanístico: sesenta centésimas por ciento (0,70%). En la primera fase: un entero y cincuenta y dos centésimas por ciento (1,52%). En el edificio número uno: tres enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento (3,45%). En la planta de locales del edificio uno: diez enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento (10,49%).

CVE-2014-10837

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

Ref Catastral. 4926021 VP2142N 0022 QH

Valoración de la finca: 63.642,69 €.

Importe de cargas y gravámenes anteriores: 0,00 €

Piélagos, 7 de julio de 2014.

El tesorero (ilegible).

[2014/10837](#)

CVE-2014-10837